



Ref.: Facultar a las Comisiones de Doctorado de Ciencias Económicas, la aceptación de propuestas de inscripción y admisión.

Buenos Aires, 12 de abril de 2016.

VISTO:

las pautas dadas por el artículo 1° del Reglamento General del Doctorado en el Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (C.S.) N° 7931/13 y el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución (C.S.) N° 336/14;

CONSIDERANDO:

que las mencionadas Resoluciones permiten a la Comisiones de Doctorado de la Universidad, explicitar sus criterios de admisión, para aquellos aspirantes que cumplan con las pautas;

que los profesores regulares titulares o plenarios, han sido evaluados por sus jurados respectivos, tanto en materia de antecedentes docentes, como de investigación;

que por otra parte, el artículo 5° de la Resolución (C.S.) N° 1922/03 exige la presentación y aprobación de un plan de investigación, para ocupar el cargo de profesor titular concursado;

que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Secretaría de Doctorado y Posdoctorado;

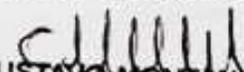
lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Doctorado;

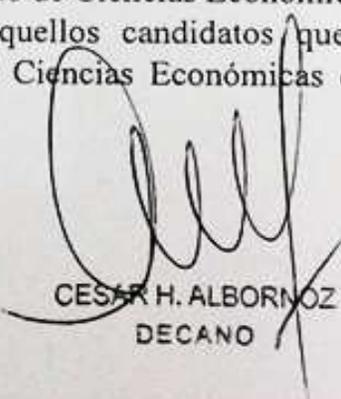
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Facultar a las Comisiones de Doctorado de Ciencias Económicas, a la aceptación de las propuestas de inscripción y admisión de aquellos candidatos que la soliciten siendo profesores titulares o plenarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.


GUSTAVO MONTANINI
Secretario General


CESAR H. ALBORNOZ
DECANO

EXP-UBA: 002078816.

Resolución Consejo Directivo N° 2386/Doctorado.

F.C.E.
CL